Resolución D.G.O.C. N°1660 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 301/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D & D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID N° 310.017.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID N° 310.017,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 301/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa D & D DISTRIBUIDORA S.A., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, por Nota DGGIES/DG. N° 5142 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y el Abg. Hugo M. Valdovinos, Director Administrativo Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato N° 301/2016, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a que el mismo Contrato, cuenta con 100% de disponibilidad para la ejecución, esto debido a que se encontraba en protesta en la DNCP, además la vigencia de dicho contrato es hasta el 31 de diciembre de año en curso, habiéndose firmado en fecha 14 de noviembre del año en curso, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Dirección Biomédica, dependiente de esta Dirección General. En ese sentido, hemos solicitado su conformidad a la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., contando con una respuesta favorable, vía nota de fecha 28 de noviembre del corriente año. Por tanto, solicitamos sus buenos oficios a fin de dar curso al pedido de extensión de vigencia del Contrato N° 301/2016, hasta el 31 de diciembre de 2017"...***

Resolución D.G.O.C. Nº 1660 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 301/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D & D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID Nº 310.017.----------

Que, visualizado el contrato, el mismo establece como plazo de entrega lo siguiente: ***"El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 30 (treinta) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas",*** es decir, si el contrato fue suscrito en fecha 14/11/2016, el tiempo de vigencia será insuficiente para que sea ejecutado hasta el pago, por lo que resulta razonable y entendible la solicitud realizada por el propio administrador del contrato, de ampliar la vigencia para salvaguardar el cumplimiento de todos los términos del contrato por parte del proveedor, como así también, de honrar el pago por los bienes efectivamente entregados.

Que, la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del contrato suscrito entre las partes.

Que, **la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar condiciones de entrega y montos originalmente pactados.**

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o***

Resolución D.G.O.C. Nº 1660 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 301/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D & D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID Nº 310.017.----------

cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 301/2016 suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID Nº 310.017,** hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato suscrito no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°1660 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 301/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D & D DISTRIBUIDORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA SALUD BUCODENTAL, HOSPITAL DEL TRAUMA Y EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" - ID N° 310.017.----------

Articulo 3° Ordenar que la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES